

Santa Fe, 01 de junio de 2015

**VISTO** el Expte. CD N° 051/15, caratulado: **Memorias Anuales 2014 de los Centros y Grupos de la Facultad**, iniciado por la Secretaría de Ciencia y Tecnología, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Res. CD N° 166/2011 se aprueba la "Organización de Grupos de Ciencia y Tecnología de la Facultad Regional Santa Fe".

Que el citado documento establece en el punto 2. de su anexo, que es obligación del director del grupo de investigación, la presentación de una Memoria Anual en la que se informe sobre el desempeño, la evolución del equipo de trabajo y los resultados alcanzados.

Que está entre las funciones de la Secretaría de Ciencia y Tecnología y de su Consejo Asesor, evaluar los resultados de proyectos y actividades, y analizar y proponer al Consejo Directivo de la FRSF la jerarquía del Grupo.

Que durante esta instancia de análisis, el Consejo Asesor de la SCyT, se ha expedido con la aprobación de la Memoria Anual 2014 presentada por el **Grupo de Investigación en Seguridad de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones (GISTIC)**.

Que se ha presentado formalmente ante el Consejo Directivo de la FRSF para su tratamiento y aprobación, el informe en donde consta el mencionado dictamen.

Que la Comisión de Planeamiento, Ciencia y Tecnología presta acuerdo a su aprobación.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE****RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar la Memoria Anual 2014 del **Grupo de Investigación en Seguridad de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones (GISTIC)**, en función del favorable desempeño demostrado a través de su informe, recomendando prestar especial atención a las observaciones expresadas por el Consejo Asesor de la SCyT-FRSF.

**ARTÍCULO 2º.-** Atender a las recomendaciones del Consejo Asesor de la SCyT de esta Facultad respecto a tener en cuenta aspectos formales sobre requisitos de formación de Grupo, con la categorización de sus docentes en carrera de investigador, UTN y/o de SPU.

**ARTÍCULO 3º.-** Regístrese. Comuníquese. Archívese.

**RESOLUCIÓN N° 304**

FRSF
DACDI
RHR
EJD

  
Ing. EDUARDO DONNET  
DECANO

  
Ing. RAÚL REGALINI  
Secretario de Planeamiento y Gestión

